



## Nuevas condenas al Sabadell por sus seguros de vida vinculados con préstamos hipotecarios

Dos Juzgados de Aragón han declarado la nulidad de unos seguros de vida de prima única vinculados con préstamos hipotecarios **por resultar abusivos** y han ordenado al Banco Sabadell a devolver a los clientes el importe de las primas, más los intereses pagados por el exceso de financiación hipotecaria.

### Juzgado de Zaragoza: hay desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes

El Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Zaragoza, mediante su sentencia de **29 de septiembre** de 2022, ha declarado la **nulidad** del seguro de vida contratado por la actora con el Sabadell y ha condenado a la entidad a devolver al cliente el importe de los intereses cobrados por el exceso de financiación, esto es, **8.134,94 euros**.

Con carácter previo, el Magistrado-Juez explica que la referencia a “**prima única financiada**” no hace alusión a un tipo de seguro sino más bien al modo como se pacta el pago de la prima. Es decir, se trata de anticipar el pago de la prima completa del seguro que se pagaría a lo largo de toda su duración, y por ello se financia.

En estos supuestos, el Juzgado califica de “esencial” que la entidad alerte e informe al cliente que esta forma de pago del seguro **aumenta el coste del préstamo**. Asimismo, según el tenor literal de la sentencia, “**es preciso informar del modo de desvincula ...**”